

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 marzo de 2020

Señores Accionistas:

TAG-NOVELL SOFTWARE ECUADOR S.A.

Presente.-

A base de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y dando cumplimiento al mismo, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por parte de la administración de la empresa, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía TAG NOVELL SOFTWARE ECUADOR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía, así como la implementación, mantenimiento y aplicación de controles internos relevantes para la correcta elaboración y presentación de tales informes financieros.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad como comisario de la empresa es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada así como sobre el cumplimiento de parte de la administración de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los registros contables que son parte de los estados financieros.

Para este propósito he recibido de la administración toda la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones realizadas, las mismas que se constituyen en base legal para la revisión y el análisis de las mismas.

Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales por el ejercicio 2019, conjuntamente con los libros sociales de la compañía, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y de Directorio.

Se ha cumplido a cabalidad con los entes públicos que regulan y controlan las actividades empresariales, especialmente con el Servicio de Rentas Internas y con la Superintendencia de Compañías.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION DEL COMISARIO SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de TAG-NOVELL SOFTWARE ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, obteniéndose como utilidad al cierre del presente ejercicio económico el valor de U.S. \$ 47.834,15.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores den cumplimiento a las disposiciones e instrucciones emanadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio.

Al concluir solo me resta añadir que en mi calidad de Comisario de la compañía, he cumplido con todo lo señalado en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lcdo. Augusto Díaz Mata

Comisario TAG-NOVELL SOFTWARE ECUADOR S.A.